MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 595-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 1 de diciembre de 2021

VISTOS:

El **PLAN DE TRABAJO** para el cumplimiento de la **META 4** denominado "**ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"** aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 074-2021-GM-MDCC; Informe Nº 281-2021-SGPS-MDCC; Informe Nº 621-2021-GDS-MDCC; Informe Nº 564-2021-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, bajo el marco normativo señalado, a través de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 074-2021-GM-MDCC se aprobó el plan de trabajo para el cumplimiento de la **META 4** denominado "**ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"** con un presupuesto de S/ 466,924.00 para la adquisición de bienes y servicios de agentes comunitarios (coordinadores y actores sociales);

Que, con el Informe Nº 281-2021-SGPS-MDCC la Sub Gerente de Programas Sociales, Sra. Adelina Flores Mendoza, presenta la ampliación presupuestal del plan de trabajo por un monto de **S/ 19,388.00 (diecinueve mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 soles)** para el financiamiento de las visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales; asimismo, precisa que la ampliación presupuestal obedece al incremento del número de niños y niñas que se señala en el listado enviado mensualmente por el Ministerio de Salud – MINSA en el aplicativo web de VD/ST, conforme detalla en el literal a) del mencionado informe. Así también, la Gerente de Desarrollo Social, haciendo suyo lo informado por la Sub Gerencia de Programas Sociales, otorga su conformidad a dicha ampliación presupuestal;

Que, por su parte, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través del Informe Nº 564-2021-MDCC/GPPR, ingresado a este despacho el 1 de diciembre de 2021, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 19,388.00 soles** para atender la ampliación presupuestal del mencionado plan de trabajo, cuyo gasto será cargado en la actividad "Acciones de Municipios - Cuidado Infantil";

Que, la **Ley Nº 31298** prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada" se prohíbe a los gobiernos locales, entre otros, contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente. No obstante, en el presente plan de trabajo no se contempla la contratación de personal para efectuar actividades de naturaleza subordinada, por lo que resulta procedente su aprobación;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ampliación presupuestal del Plan de Trabajo para el cumplimiento de la **META 4** denominado "**ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"** por el monto de **S/ 19,388.00 (diecinueve mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Acciones de Municipios - Cuidado Infantil".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2021-GM-MDCC que no sean contrarios a lo establecido en la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL